

Año 27.º Miércoles 21 de Abril de 1880. N.º 7.º

+

BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

CIRCULAR

Las relaciones que los Sres. Curas Párrocos, Ecnomos ó encargados de Iglesias deben remitir á esta Secretaría luego que haya terminado el tiempo destinado al cumplimiento del precepto pascual, en la forma descrita en Circular sobre la materia inserta en el número 11 del BOLETIN correspondiente al año próximo pasado, forman una estadística en extremo útil é interesante, y mas aun, necesaria para que S. E. I.ª tenga perfecto conocimiento del estado de estas Diócesis, y por ella se entere de las alteraciones que pueda sufrir el fervor religioso en cada una de las feligresías. Esto aparte de otros usos y altos fines que entran en la mente de nuestro Excmo. Prelado, y que es de esperar cedan en gran beneficio de la grey que le está encomendada. En consecuencia, la Secretaría de Cámara espera confiadamente recibir sin demora cuando